



## PLAN DE MEJORAMIENTO

### PROCESO AUDITOR

**FECHA DE ELABORACIÓN:** septiembre 13 de 2023

**OBJETIVO GENERAL:** ESTABLECER LAS ACCIONES DE MEJORA PERTINENTES QUE SE REQUIEREN PARA MITIGAR LA CAUSA RAIZ DE LOS HALLAZGOS DETECTADOS.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Establecer mejora en la planeación y ejecución presupuestal (ingresos y gastos)
- Establecer mejora en la gestión contractual de la entidad, de conformidad con lo establecido por ley.
- Establecer mejora en la en el cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública con lo establecido por ley

**PERIODO FISCAL AUDITADO:** Vigencias 2022



## PLAN DE MEJORAMIENTO

### ITEM No. 1

AREA QUE PRESENTA LA DEBILIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META CUANTIFICABLE
<b>Gestión financiera- Presupuesto</b>	<p><b>Condición:</b> En la ejecución del proceso auditor, realizado en la Empresa Industrial y Comercial del Estado Terminal metropolitana de Transportes de Barranquilla, se evidenció debilidad en la planeación del gasto.</p> <p><b>Criterio:</b> Constitución política art 209. Decreto 115 de 1996 art 3 y 7</p> <p><b>Causa:</b> Inobservancia de las normas que regulan la función administrativa pública.</p> <p><b>Efecto:</b> Crecimiento de pasivos</p>	<p>Teniendo en cuenta la causa y el efecto la acción de mejora propuesta se basará en la revisión y ajuste del proyecto de presupuesto de ingreso</p>	<p>6 MESES</p>	<p>GERENCIA/ SUBGERENCIA FINANCIERA</p>	<p>1.Revisión y Ajuste del Proyecto de presupuesto de ingreso</p>	<p>-Proyecto de presupuesto de ingresos ajustado Acta de revisión y ajuste por parte de junta directiva</p>



## PLAN DE MEJORAMIENTO

<p><b>Gestión financiera</b></p>	<p><b>Condición:</b> la entidad auditada presenta aumento injustificado en sus gastos operacionales por \$ 986.614.000, frente a los ingresos del periodo 2022, los cuales crecieron en \$ 859.974.000 Criterio: Constitución política art 209, Ley 1952 de 2019 art 38 y 39 numeral 1. Causa: Deficiencia en los controles del gasto Efecto: Coloca en alto riesgo a la empresa por no poder cumplir con sus obligaciones financieras o de quedarse corta en liquidez para seguir operando</p>	<p>Teniendo en cuenta que el ingreso más representativo de la entidad y el misional es el recudo por tasa de uso y alcoholimetría el plan de mejoramiento estará enfocado en el aumento de ingresos para cumplimiento del recaudo proyectado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento ante el Ministerio de Transportes con respecto a las rutas que se consideran abandonadas por las Empresas Transportadoras, debido a la nula o muy baja compra de tasas de uso en la terminal.</li> <li>2. Mesas de trabajo mensuales con las empresas transportadoras donde se expongan los cumplimientos e incumplimientos de las rutas asignadas a cada una de las empresas, en búsqueda de mejorar los despachos o verificar porque no están saliendo despachados desde la Terminal como puerto Terrestre autorizado.</li> </ol>	<p>8 MESES-CONTINUA</p>	<p>GERENCIA/ SUBGERENCIA FINANCIERA/ SUBGERENCA OPERATIVA</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar seguimientos realizados al ministerio de transporte</li> <li>2. Realizar Mesas de trabajo realizadas con las empresas/ actas de reunión</li> <li>3. Notificar a las empresas sobre la evasión y facturar la evasión de tasas de uso.</li> <li>4. Realizar operativos de control/ Notificaciones a organismos de tránsito o entidades competentes</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimientos sobre las rutas que se consideran abandonadas debido a la nula o muy baja tasa de uso</li> <li>2. actas de reunión de las mesas de trabajo con las empresas de transporte</li> <li>3. Notificaciones por evasión y facturas de evasión de tasas de uso</li> <li>4. Notificaciones sobre el apoyo a los operativos de control a los entes competentes / operativos realizados</li> </ol>
----------------------------------	---	---	-------------------------	---	--	--



## PLAN DE MEJORAMIENTO

		<p>3. Notificación de evasión de tasas de uso, incluidas las respectivas pruebas de alcoholimetría, posteriormente generar la respectiva facturación de las evasiones por tránsito.</p> <p>4. Operativos interinstitucionales, acompañados de los organismos o entidades competentes para combatir las terminales piratas y todas las implicaciones del orden de seguridad y movilidad que implican.</p>				
<b>Gestión financiera</b>	<p><b>Condición:</b> En la vigencia 2022 se evidencia una falta de gestión en la entidad ya que ejecutó gastos por encima de los ingresos por la suma de \$ 1.891.916.597</p> <p><b>Criterio:</b> Constitución POLITICA ART 2019, Decreto 115 de 1996</p> <p><b>Causa:</b> Inobservancia de las normas que regulan la función administrativa y presupuestal</p> <p><b>Efecto:</b> Posible condición de</p>	<p>Teniendo en cuenta que el ingreso más representativo de la entidad y el misional es el recudo por tasa de uso y alcoholimetría el plan de mejoramiento estará enfocado en el aumento de ingresos para cumplimiento del recaudo proyectado:</p> <p>1. Seguimiento ante el Ministerio de Transportes con respecto a las rutas que se consideran abandonadas por las Empresas Transportadoras,</p>	8 MESES-CONTINUA	GERENCIA/ SUBGERENCIA FINANCIERA/ SUBGERENCA OPERATIVA	<p>1. Realizar seguimientos realizados al ministerio de transporte</p> <p>2. Realizar Mesas de trabajo realizadas con las empresas/ actas de reunión</p> <p>3. Notificar a las empresas sobre la evasión y facturar la evasión de tasas de uso.</p> <p>4. Realizar operativos de control/ Notificaciones a organismos de tránsito o entidades competentes</p>	<p>1. Seguimientos sobre las rutas que se consideran abandonadas debido a la nula o muy baja tasa de uso</p> <p>2. actas de reunión de las mesas de trabajo con las empresas de transporte</p> <p>3. Notificaciones por evasión y facturas de evasión de tasas de uso</p> <p>4. Notificaciones sobre el apoyo a los operativos de control a los entes</p>



## PLAN DE MEJORAMIENTO

	<p>iliquidez financiera para cubrir las obligaciones al interior de la entidad</p>	<p>debido a la nula o muy baja compra de tasas de uso en la terminal.</p> <p>2. Mesas de trabajo mensuales con las empresas transportadoras donde se expongan los cumplimientos e incumplimientos de las rutas asignadas a cada una de las empresas, en búsqueda de mejorar los despachos o verificar porque no están saliendo despachados desde la Terminal como puerto Terrestre autorizado.</p> <p>3. Notificación de evasión de tasas de uso, incluidas las respectivas pruebas de alcoholimetría, posteriormente generar la respectiva facturación de las evasiones por tránsito.</p> <p>4. Operativos interinstitucionales, acompañados de los organismos o entidades competentes para combatir las terminales piratas y todas las implicaciones del orden de seguridad y movilidad que implican.</p>				competentes / operativos realizados
--	--	---	--	--	--	-------------------------------------



## PLAN DE MEJORAMIENTO

<p><b>Secretaria general/ Gestión contractual</b></p>	<p><b>Condición:</b> En los contratos de obras N° 094-2022 y N° 095 de 2022 se observa que ni la carpeta del contrato, ni en la publicación del SECOP se aportan las propuestas del contratista, con las actividades a realizar y el cronograma de éstas, información sin el cual no es posible determinar el valor y el plazo del contrato</p> <p><b>Criterio:</b> manual de contratación art 7.4.3.101 y 11.2.18 parágrafo 2, Clausula vigésima del contrato.</p> <p><b>Causa:</b> improvisación en la contratación y falta de profundización en los estudios previos.</p> <p><b>Efecto:</b> No se cumplen los plazos estipulados en el contrato. Se presentan modificaciones en el plazo y el valor del contrato</p>	<p>Debido a la naturaleza jurídica de la entidad, desde el 28 de julio de 2022 la entidad pública todos sus procesos contractuales en el SECOP II, de conformidad con la Circular Externa N° 3 de 2022 de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Por lo anterior, para el pan de mejora se establece lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La documentación de la contratación vig 2022 se encuentra publicada en el SECOP 1 desde el contrato 1 al 105 y del contrato 106 al 129, la documentación se publica en el SECOP II, por lo que en dicha plataforma, se evidencia la información referente a documentos internos y documentos del contrato, por lo anterior se procederá a verificar a información publicada y se elaborara un documento que contenga por cada contrato registro fotográfico de la información publicada en el SECOP II en los enlaces de documentos internos y documentos de contrato con el fin de evidenciar la publicación</li> </ol>	<p>6 MESES-CONTINUA</p>	<p>GERENCIA/ SECRETARIA GRAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar revisión de la documentación publicada en SECOP II de los contratos suscritos por la Entidad desde la entrada en vigor de la obligación de publicación en SECOP II, los cuales van desde el N° 106 al 129 de la vigencia 2022.</li> <li>2. Elaborar un documento con registro fotográfico en donde constan: el certificado de idoneidad, solicitud de propuesta y propuesta presentada por el Contratista.</li> <li>3. Realizar la revisión de la documentación publicada en el SECOP II correspondiente a los contratos suscritos por la Entidad en la vigencia 2023, que van del N° 1 al contrato No. 91, y elaborar un documento donde se acompañe el registro fotográfico en</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento con registro fotográfico del ítem de Documentos Internos de cada uno de los contratos suscritos por la Entidad, y que están debidamente publicados del No. 106 al 129 de 2022</li> <li>2. Documento de registro fotográfico del ítem Documentos Internos publicados en los contratos suscritos por la Entidad en la vigencia 2023, del No. 1 al 91.</li> <li>3. Publicación de la documentación referente a: Certificado de idoneidad, solicitud de oferta, y propuesta presentada por el Contratista en el ítem Documentos del Proceso de la Plataforma SECOP II./ enlace del SECOP II</li> </ol>
---	---	--	-------------------------	----------------------------------	--	--



## PLAN DE MEJORAMIENTO

		<p>de la solicitud de oferta, certificado de idoneidad y propuesta.</p> <p>2. Para los contratos 2023 del N° 1 al N° 91 se procederá a realizar el mismo procedimiento de revisión y elaboración de documento que contenga registro fotográfico de la información publicada en el SECOP II en los enlaces de documentos internos y documentos de contrato con el fin de evidenciar la publicación de la solicitud de oferta, certificado de idoneidad y propuesta.</p> <p>3. Para los contratos 2023, a partir del contrato 92 de 2023, se procederá a publicar en el SECOP II los documentos internos como solicitud de oferta, certificado de idoneidad y propuesta, en el ítem referente a documentos del contrato y no en documentos internos, con el fin de que sean visibles en la plataforma utilizada. Para esto, el secretario general procederá a enviar correo a la persona</p>			<p>donde constan que están cargados: el certificado de idoneidad, solicitud de propuesta y propuesta presentada por el Contratista.</p> <p>4. A partir de que se efectuó la suscripción del contrato No. 92 de 2023 una vez se levante la Ley de garantías electorales, se publicaran en Documentos del Proceso además de los ya establecidos, los documentos referentes a Certificado de Idoneidad, Solicitud de oferta, y la propuesta presentada por el Contratista, en el ítem Documentos del Proceso en la Plataforma SECOP II y no en el ítem Documentos Internos.</p>	<p>4. Se deja constancia que los documentos personales que corresponde al contratista presentar en la etapa previa a su contratación se encuentran debidamente cargados en el Ítems Documentos Internos guardando su respectiva reserva.</p>
--	--	--	--	--	--	--



## PLAN DE MEJORAMIENTO

		encargada de la publicación en el SECOP II de la directriz establecida.				
<b>Secretaria general/ Gestión contractual</b>	<p><b>Condición:</b> En los contratos auditados N° 015-2022, 016-2022, 027-2022, 028-2022, 030-2022, 003-2022, 006-2022, 094-2022, 091-2022, 044-2022, 029-2022, 009-2022, se evidencian debilidades en la labor del supervisor en la vigilancia de las actividades desarrolladas por el contratista y el cumplimiento del objeto contractual. La supervisión se limita a diligenciar el formato existente, dejando constancia de pagos y recibido a satisfacción del contrato amparándose en informes del contratista</p> <p><b>Criterio:</b> Incumplimiento a lo preceptuado en el manual de contratación numeral 12.2, 12.2.1, 12.2.2, 12.2.3, 12.2.4, 12.2.5, constitución política de Colombia Art 209. Causa: Debilidades en la labor de supervisión.</p> <p><b>Efecto:</b> Riesgo de incumplimiento del objeto contractual</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforzar los conocimientos a los supervisores de contrato referentes a las labores y las responsabilidades que tienen en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y las diferentes etapas contractuales</li> <li>2. Establecer como directriz la revisión continua de los informes de avance que debe elaborar cada contratista y que deben ser revisados y aprobados por cada supervisor de contrato, por lo cual se deberá Designar a un funcionario del área encargada de la contratación para esta labor con el fin que se establezca un filtro que pueda garantizar un mayor cumplimiento en esta etapa de la ejecución contractual</li> </ol>	6 MESES-CONTINUA	GERENCIA/ SECRETARIA GRAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de 2 capacitaciones sobre las responsabilidades del supervisor en el cumplimiento del objeto y diferentes etapas contractuales</li> <li>2. Designación del funcionario del área de contratación encargado de la revisión de los informes de avance que debe elaborar cada contratista y que debe ser avalado por el supervisor como evidencia de la ejecución del contrato</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de asistencia de la capacitación sobre supervisión de contratos</li> <li>2. Documento donde se designa al funcionario que se encargara de la revisión de los informes de avance de gestión de cada contratista, el cual debe ser revisado y avalado por cada supervisor</li> </ol>



## PLAN DE MEJORAMIENTO

<b>Secretaria general/ Gestión contractual</b>	<p><b>Condición:</b> Al revisar la carpeta de contratos N° 012-2022, 091-2022 y 053-2022 y su publicación en el SECOP, se observa que la póliza de seguros se expidió con posterioridad a la fecha de inicio del contrato. Además, no aporta a la carpeta contractual el acta de aprobación de la misma, requisitos necesarios para iniciar la fase de ejecución del contrato.</p> <p><b>Criterio:</b> Manual de Contratación art 12.1.2, # 10 y 14. Clausula decimo primera del contrato referente a la obligación de constituir póliza de seguros con vigencia igual al plazo de este.</p> <p><b>Causa:</b> falta de vigilancia y control del supervisor al momento de iniciar el contrato y suscribir el acta de inicio.</p> <p><b>Efecto:</b> Posible pérdida de recursos en el evento de que se materializara el riesgo que se pretendía</p>	<p>Reforzar los conocimientos a los supervisores de contrato referentes a las labores y las responsabilidades que tienen en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y las diferentes etapas contractuales</p> <p>Seguimiento a los compromisos de los supervisores designados</p>	<p>GERENCIA/ SECRETARIA GRAL</p>	<p>Realización de 2 capacitaciones sobre las responsabilidades del supervisor en el cumplimiento del objeto y las diferentes etapas contractuales En la segunda jornada de capacitación se realizará la revisión de los compromisos pactados durante la primera jornada</p>	<p>1.Registro de asistencia de la capacitación sobre supervisión de contratos 2. Acta de revisión de compromisos</p>
--	---	---	--	---	--



## PLAN DE MEJORAMIENTO

	amparar con la póliza.					
<b>Oficina de sistemas / gestión documental I</b>	<p><b>Condición:</b> Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en la vigencia 2022, no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección "Transparencia y acceso a la información pública" y tampoco en el portal de datos abiertos</p> <p><b>Criterio:</b> Decreto 103 de 2015 art 35, 36, 38 y 40. Decreto 1081 de 2015. Art 2.1.1.2.1.4. Resolución Min TIC 1519 de 2020 anexo 2</p> <p><b>Causa:</b> Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable.</p> <p><b>Efecto:</b> Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicar los instrumentos de gestión pública de conformidad con lo establecido por ley: Programa de gestión documental TRD (Tabla de retención documental), cabe anotar que estos 2 documentos fueron aprobados por el Comité Institucional de gestión y desempeño el 2 de agosto de 2023. Las tablas de retención documental son verdín 2 y se encuentran en proceso de convalidación por parte del consejo distrital</li> <li>2. Actualizar el documento referente a Esquema de Publicación</li> <li>3. Elaborar los documentos referentes a índice de información clasificada y reservada y registros de activo de información</li> <li>4. Publicación en la página y en el portal de datos abiertos de los instrumentos de gestión pública</li> </ol>	6 MESES	JEFE OFICINA DE SISTEMAS- JEFE DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la publicación del PGD (Programa de gestión Documental) y de las TRD en el mes de octubre de 2023. Convalidar las TRD ante el consejo distrital</li> <li>2. Actualizar el esquema de publicación actual</li> <li>3. Elaborar el índice de información clasificada y reservada y el registro de activos de información, socializarlos ya probarlos por el comité institucional de gestión y desempeño.</li> <li>4. Publicar los instrumentos de gestión pública en la página web y en el portal de datos abiertos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enlace de publicación en la página web, link transparencia Documento donde se convalidan las TRD (Tablas de retención documental)</li> <li>2. Esquema de publicación actualizado y publicado en página web</li> <li>3. Acta de socialización y aprobación de los documentos índice de información clasificada y reservada y de registro de activos de información.</li> <li>4. Documentos publicados en el enlace de página web transparencia y datos abiertos</li> </ol>



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL  
DEL ATLÁNTICO

## PLAN DE MEJORAMIENTO

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE	TIEMPOS	OBSERVACIONES
Verificación y seguimiento a las actividades establecidas en el plan suscrito mediante reuniones con los responsables. Realización de informe de seguimiento semestral por parte de la oficina de control interno	Gerente / asesor control interno	8 meses	

FIRMA RESPONSABLE DEL PROCESO.



COPIA CONTROLADA